

LISTADO PROYECTOS INADMISIBLES FONDEVE 2019 (PRIMERA ETAPA)

Nº	NOMBRE JUNTA DE VECINOS	NOMBRE DEL PROYECTO
1	JUNTA DE VECINOS Nº 13 POCURO	SEGURIDAD VIAL EN MI BARRIO
OBSERVACIONES		
<p><u>FORMULARIO PRESENTACIÓN PROYECTO:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Punto N° 4. Cobertura:</u> <i>campo en blanco.</i> • <u>Punto N° 5. Financiamiento: Pendón Solicitado a fondeve:</u> <i>campo en blanco.</i> • <u>Letra (e) Presupuesto: Área Seguridad Ciudadana:</u> <i>no coinciden valores con lo solicitado en el punto N° 5.</i> • <u>Difusión - Pendón:</u> <i>campo en blanco.</i> • <u>Presupuesto presentado:</u> \$3.999.989.- • Los montos solicitados no coinciden con los presupuestos presentados: \$4.100.000.- • Los antecedentes técnicos adjuntos, no indican detalles del proyecto. <p><u>TESORERÍA:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuenta con rendición pendiente Fondeve año 2018. <p><u>BASES:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Según las bases de postulación, en su punto N°7, acápite <u>Admisibilidad</u>, se menciona que; <i>“Serán admisibles aquellos proyectos que en su postulación cumplan con todos los requisitos establecidos en las presentes bases, además de no tener rendiciones pendientes con el Municipio de Valparaíso”.</i> • Según las bases de postulación en su punto N°12.- <u>Presentación de Proyectos</u>, se menciona que; <i>“En el proyecto presentado deberá existir concordancia entre el monto solicitado y la sumatoria del detalle de ítem de gastos, de acuerdo a las cotizaciones y/o presupuestos presentados”.</i> 		

Nº	NOMBRE JUNTA DE VECINOS	NOMBRE DEL PROYECTO
2	JUNTA DE VECINOS N° 40 EMPART	REPARACION DE NUESTRO ESPACIO DE REUNION CON LOS VECINOS Y NUESTRAS ORGANIZACIONES: SUFRIMOS DESPRENDIMIENTO CIELO RASO
OBSERVACIONES		
<p><u>FORMULARIO PRESENTACIÓN PROYECTO:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Punto N°2. <u>Ubicación: Sector (Cerro):</u> <i>campo en blanco.</i> • Punto N°5. <u>Financiamiento:</u> <i>aporte solicitado a fondeve, \$4.000.000.-no coincide con el presupuesto presentado.</i> • <u>Pendón:</u> <i>campo en blanco.</i> • <u>Total Solicitado a Fondeve:</u> <i>campo en blanco.</i> • <u>Total Aporte propio:</u> <i>no coinciden los valores mencionados (\$500.000) con carta compromiso (\$200.000 dinero).</i> • <u>Otros aportes:</u> <i>cuantifican aporte propio en mano de obra por \$300.000, no coinciden con carta compromiso: (\$100.000 mano de obra).</i> • <u>Letra (e) Presupuesto: Área de Infraestructura Física y mejoramiento urbano:</u> <i>no coinciden valores solicitados (\$4.000.000) con presupuestos presentados.</i> • <u>Incluyen pendón en área de infraestructura física y mejoramiento urbano,</u> <i>no corresponde.</i> • <u>Difusión Pendón (Aporte solicitado):</u> <i>no coinciden valores mencionados con los valores presupuestados.</i> • <p><u>BASES:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Según las bases de postulación en su punto N°12.- <u>Presentación de Proyectos,</u> se menciona que; <i>“En el proyecto presentado deberá existir concordancia entre el monto solicitado y la sumatoria del detalle de ítem de gastos, de acuerdo a las cotizaciones y/o presupuestos presentados”.</i> 		

Nº	NOMBRE JUNTA DE VECINOS	NOMBRE DEL PROYECTO
3	JUNTA DE VECINOS Nº 49 A CENTRAL PONIENTE LOS PLACERES	SEGUNDA ETAPA: INSTALACION DE CAMARAS DE TELE VIGILANCIA EN PLACERES BAJO.
OBSERVACIONES		
<p>FORMULARIO PRESENTACIÓN PROYECTO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Omiten hoja Nº 6 letra e. Presupuesto: detallar cada uno de los ítems de gastos asociados a la ejecución del proyecto sumarlos todos al final. (Detallar separadamente por área de inversión). • Omiten página hoja Nº 7 área Seguridad Ciudadana, en donde se detalla lo solicitado. • Omiten Páginas Nº 8, 9 y 10 esta última en donde se detalla lo solicitado en difusión (pendón). • Omiten página Nº 12, letra f. Antecedentes Adjuntos: Indicar con una cruz la información que anexa en su postulación. <p>BASES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Según las bases de postulación, en su punto Nº12, acápite Presentación de proyectos, punto Nº 1, se menciona que; “La postulación de los proyectos <u>deberá presentarse en el formulario correspondiente</u>, dentro de una carpeta, tamaño oficio, escritos en computador, a mano o máquina de escribir y adjuntar toda la documentación requerida”. 		

Nº	NOMBRE JUNTA DE VECINOS	NOMBRE DEL PROYECTO
4	JUNTA DE VECINOS Nº 58 CERRO MERCED	REPARACION SEDE JUNTA VECINAL Nº 58 CERRO MERCED BAJO
OBSERVACIONES		
<p>BASES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Según las bases de postulación, en su página Nº 7 acápite Presentación De Proyectos, en su punto Nº 7, se menciona que; “Una vez ingresada la postulación en plataforma municipal, la unidad técnica tendrá un plazo de tres días hábiles para notificar a la organización en caso de que falte algún documento que no sea el formulario de postulación. <u>Notificada la organización, tendrá cinco días hábiles de plazo para ingresar los documentos faltantes ante la unidad técnica.</u> (Documentos requeridos). No obstante dicha revisión no implica la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos para la presente convocatoria”. <p>En dicho caso <u>la organización territorial fue notificada vía correo electrónico el día miércoles 05/06/2019</u> sobre la documentación faltante (Dos Presupuestos elaborados por Contratistas, con iniciación de actividades en el S.I.I. para ejecución trabajos de obra menor, si corresponde), <u>cumpléndose los 5 días hábiles (miércoles 12-06-2019)</u>, la junta de vecinos No ingreso documentación solicitada.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Según las bases de postulación, en su punto Nº7 acápite Admisibilidad, se menciona que; “La admisibilidad de los proyectos estará dada por el cumplimiento estricto de la documentación solicitada. Serán causales de inadmisibilidad” punto Nº 2. La falta de documentación exigida. 		

Nº	NOMBRE JUNTA DE VECINOS	NOMBRE DEL PROYECTO
5	JUNTA DE VECINOS N°66 ALMIRANTE LA TORRE	REMODELACION Y EQUIPAMIENTO DE NUESTRA JUNTA DE VECINOS
OBSERVACIONES		
<p>FORMULARIO PRESENTACIÓN PROYECTO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Punto N°2. Ubicación: Sector (Cerro): campo en blanco. • Punto N°4. Cobertura (Beneficiarios): campo en blanco. • Punto N°5. Financiamiento: no coinciden valores solicitados en área de infraestructura y equipamiento. • Total Solicitado a Fondev: supera monto máximo entregado por fondev. \$4.134.130.- • Letra (e) Presupuesto. Área Infraestructura Física y Mejoramiento Urbano: los valores no concuerdan con las cotizaciones presentadas. • Área Equipamiento: los valores no concuerdan con las cotizaciones presentadas. La cotización elegida de infraestructura física y mejoramiento urbano no menciona iva incluido. • Anexo 1. Carta Compromiso: no coincide aporte mano de obra (\$650.000), ya que, es solicitada al fondo en modalidad de obra vendida. <p>BASES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Según las bases de postulación en su punto N°12.- Presentación De Proyectos, se menciona que; "En el proyecto presentado <u>deberá existir concordancia entre el monto solicitado y la sumatoria del detalle de ítem de gastos, de acuerdo a las cotizaciones y/o presupuestos presentados</u>". • Según las bases de postulación, en su punto N° 13 acápite Financiamiento De Proyectos, se menciona que; "El presupuesto total del fondo para el presente año es de \$250.000.000.- (Doscientos cincuenta millones de pesos), <u>el municipio subvencionará un monto máximo del costo total del proyecto que no deberá superar los \$4.000.000.- dependiendo del tipo de iniciativa y el monto que se requiera</u>". <p>REGLAMENTO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Según el reglamento fondev N° 1583 fecha 27-06-2017 en su artículo 22, menciona que; "Serán rechazados aquellos proyectos que no se ajusten a la normativa vigente, o cuyo costo exceda los montos indicados en las bases, o bien que no sean concordantes con los planes y políticas municipales". 		

Nº	NOMBRE JUNTA DE VECINOS	NOMBRE DEL PROYECTO
6	JUNTA DE VECINOS N°75 ALEJANDRO TINSLY	CIERRE PERIMETRAL JV ALEJANDRO TINSLY N° 75
OBSERVACIONES		
<p><u>FORMULARIO PRESENTACIÓN PROYECTO:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Punto N° 5. Financiamiento:</u> <i>proyecto postulado al área de mejoramiento área verde y medioambiente, en donde solicitan \$3.786.500.-, lo solicitado supera monto máximo otorgado para dicha área \$3.000.000.- El proyecto presentado, corresponde al área de Infraestructura física y mejoramiento urbano.</i> • <u>Letra e (presupuesto):</u> <i>Solicita inversión en área N°3 mejoramientos área verde y medio ambiente, <u>no corresponde.</u></i> <p><u>BASES</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Según las bases de postulación en su página N°8 acápite <u>Financiamiento de Proyectos,</u> cuadro de financiamiento, en donde se determina que cada área de postulación tiene un monto máximo por tipo de proyecto. Área de inversión en mejoramiento área verde y medioambiente, monto máximo \$3.000.000.-, además se destaca que; <i>“Se podrá postular a más de un área en forma conjunta, teniendo presente que la suma de sus montos no debe superar los \$ 4.000.000.-, <u>respetando siempre los montos máximos por cada categoría</u>”.</i> • Según las bases de postulación en su página N°8 acápite <u>Financiamiento de Proyectos,</u> en su punto N°1.- <i><u>Inversión en Infraestructura física y mejoramiento urbano,</u></i> se detalla lo que se puede realizar en dicha área; <i>“Mejoramiento de sedes vecinales, <u>cierre perimetral</u> e instalación de container (en terreno de uso autorizado).</i> 		

Nº	NOMBRE JUNTA DE VECINOS	NOMBRE DEL PROYECTO
7	JUNTA DE VECINOS N°85 PUERTAS NEGRAS	MEJORAMIENTO DE SEDE SOCIAL Y ADQUISICION DE MENAJE DE COCINA
OBSERVACIONES		
<u>FORMULARIO PRESENTACIÓN PROYECTO:</u>		
<ul style="list-style-type: none"> • Punto N° 5. <u>Financiamiento: Total solicitado a fondeve:</u> \$4.011.839.- <i>supera monto máximo otorgado por el fondo. \$4.000.000.-</i> 		
<u>BASES:</u>		
<ul style="list-style-type: none"> • Según las bases de postulación, en su punto N°13 acápite <u>Financiamiento De Proyectos</u>, se menciona que; "El presupuesto total del fondo para el presente año es de \$250.000.000.- (Doscientos cincuenta millones de pesos), el municipio subvencionará un monto máximo del costo total del proyecto que no deberá superar los \$4.000.000.- dependiendo del tipo de iniciativa y el monto que se requiera". 		
<ul style="list-style-type: none"> • Según las bases de postulación en su página N° 13, punto 7. <u>Pendón</u>, se menciona que; "La Junta de Vecinos deberá confeccionar un pendón, con cargo a los fondos entregados, cuyo diseño se entregará a las organizaciones beneficiadas, y que contendrá: logo, colores corporativos de la I. Municipalidad de Valparaíso, nombre de la organización beneficiada, nombre del proyecto, monto adjudicado, y tiempo de ejecución. La Unidad Técnica entregará la matriz para la confección del pendón antes señalado (80x180). Este tiene carácter de obligatorio. El monto por este ítem, no debe superar los treinta mil pesos." 		
<u>REGLAMENTO:</u>		
<ul style="list-style-type: none"> • Según el reglamento fondeve N° 1583 fecha 27-06-2017 en su artículo 22, menciona que; "Serán rechazados aquellos proyectos que no se ajusten a la normativa vigente, o cuyo costo exceda los montos indicados en las bases, o bien que no sean concordantes con los planes y políticas municipales". 		

Nº	NOMBRE JUNTA DE VECINOS	NOMBRE DEL PROYECTO
8	JUNTA DE VECINOS Nº 95 RAMADITAS PARTE BAJA	BARANDA Y ENMALLADO

OBSERVACIONES

FORMULARIO PRESENTACIÓN PROYECTO:

- **Punto N° 5. Financiamiento:** Área infraestructura física y mejoramiento urbano, solicita \$3.988.100.- no coinciden con los presupuestos presentados. El seleccionado es de \$3.999.614. (La J.V acredita aporte en mano de obra), Pendón: \$11.900.-
- **En total Solicitado a Fondeve:** \$4.011.514.- supera monto máximo otorgado por el fondo. \$4.000.000.-

BASES:

- Según las bases de postulación, en su página N° 8 acápite **Financiamiento De Proyectos**, se menciona que; "El presupuesto total del fondo para el presente año es de \$250.000.000.- (Doscientos cincuenta millones de pesos), el municipio subvencionará un **monto máximo DEL COSTO TOTAL DEL PROYECTO** que no deberá superar los \$4.000.000.- dependiendo del tipo de iniciativa y el monto que se requiera".
- Según las bases de postulación en su página N° 13, punto 7. **Pendón**, se menciona que; "La Junta de Vecinos deberá confeccionar un pendón, **con cargo a los fondos entregados**, cuyo diseño se entregará a las organizaciones beneficiadas, y que contendrá: logo, colores corporativos de la I. Municipalidad de Valparaíso, nombre de la organización beneficiada, nombre del proyecto, monto adjudicado, y tiempo de ejecución".

REGLAMENTO:

- Según el reglamento fondeve N° 1583 fecha 27-06-2017 en su artículo 22, menciona que; "Serán rechazados aquellos proyectos que no se ajusten a la normativa vigente, **o cuyo costo exceda los montos indicados en las bases**, o bien que no sean concordantes con los planes y políticas municipales".

Nº	NOMBRE JUNTA DE VECINOS	NOMBRE DEL PROYECTO
9	JUNTA DE VECINOS Nº 102 PEQUEÑA INDUSTRIA	MEJORAMIENTO SEDE EXTERIOR PISO-REJAS-PUERTAS METALICAS Y FRENTE.

OBSERVACIONES

FORMULARIO PRESENTACIÓN PROYECTO:

- **Página N° 6 letra e. Presupuesto solicitado:** *no acredita aporte propio en algún ítem solicitado, se acredita pendón en área de infraestructura física y mejoramiento urbano, no corresponde.*
- **Los valores total solicitado \$4.205.046.-** *no coinciden con los presupuestos presentados \$4.193.146.-*
- **Omiten páginas del formulario N° 7, 8, 9 y 10** *esta última en donde se detalla lo solicitado en difusión (pendón).*
- **Omiten páginas del formulario N° 11 y 12,** esta última **letra (f). Antecedentes Adjuntos:** *indicar con una cruz la información que anexa en su postulación.*

BASES:

- Según las bases de postulación, **en su punto N°12 acápite Presentación de proyectos,** punto N° 1, se menciona que; *“La postulación de los proyectos **deberá presentarse en el formulario correspondiente**, dentro de una carpeta, tamaño oficio, escritos en computador, a mano o máquina de escribir y adjuntar toda la documentación requerida”.*
- Según las bases de postulación **en su punto N°12 acápite Presentación de proyectos,** punto N°3, se menciona que; *“En el proyecto presentado **deberá existir concordancia entre el Monto solicitado y la sumatoria del detalle de ítem de gastos**, de acuerdo a las cotizaciones y/o presupuestos presentados”.*

Nº	NOMBRE JUNTA DE VECINOS	NOMBRE DEL PROYECTO
10	JUNTA DE VECINOS N°106 POBLACION SAN MARTIN	MEJORANDO NUESTRO BARRIO
OBSERVACIONES		
<p><u>BASES:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Según las bases de postulación, en su punto N°12 acápite <i>Presentación de Proyectos</i>, en su punto N° 7, se menciona que; <i>“Una vez ingresada la postulación en plataforma municipal, la unidad técnica tendrá un plazo de tres días hábiles para notificar a la organización en caso de que falte algún documento que no sea el formulario de postulación. <u>Notificada la organización, tendrá cinco días hábiles de plazo para ingresar los documentos faltantes ante la unidad técnica.</u> (Documentos requeridos). No obstante dicha revisión no implica la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos para la presente convocatoria”.</i> • En dicho caso la organización territorial fue notificada vía correo electrónico el día miércoles 05/06/2019 sobre la documentación faltante (<i>Omite original Anexo N° 2 Nómina de a lo menos 50 socios directos que apoyan la presentación del proyecto, (socios de la organización). Omite documento para proyectos de equipamiento, presentar Comodato, Escritura, o Permiso de Uso de sede y omite 01 cotización de difusión pendón 0.80 X 1.80 obligatorio</i>), cumpliéndose los 5 días hábiles (miércoles 12-06-2019), la junta de vecinos <i>no ingreso documentación solicitada.</i> • Según las bases de postulación, en su PUNTO n°7 acápite Admisibilidad, se menciona que; <i>“La admisibilidad de los proyectos estará dada por el cumplimiento estricto de la documentación solicitada. Serán causales de inadmisibilidad” punto N° 2.- <u>La falta de documentación exigida.</u></i> 		

Nº	NOMBRE JUNTA DE VECINOS	NOMBRE DEL PROYECTO
11	JUNTA DE VECINOS Nº 114 LAS HABAS Y EL MEMBRILLO	INSTALACION DE BARANDAS DE SEGURIDAD EN CALLE WADDINGTON Y PASAJES ALEDAÑOS Y CAMBIO PÚERTAS SEDE SOCIAL.

OBSERVACIONES

FORMULARIO PRESENTACIÓN PROYECTO:

- **Punto N°2 Ubicación: Sector (cerro):** Campo en blanco.
- **Punto N° 5. Financiamiento:** Total Solicitado a Fondevé \$4.011.900.- *supera monto máximo otorgado por el fondo. \$4.000.000.-*
- **Omiten páginas del formulario N° 7, 8, 9,10 cuadro área N° 5 y pagina N° 11.**

BASES:

- Según las bases de postulación, **en su página N°7**, acápite Presentación de proyectos, en su punto N° 1, se menciona que; "La postulación de los proyectos **deberá presentarse en el formulario correspondiente**, dentro de una carpeta, tamaño oficio, escritos en computador, a mano o máquina de escribir y adjuntar toda la documentación requerida"
- Según las bases de postulación, **en su punto N°13** acápite **Financiamiento De Proyectos**, se menciona que; "El presupuesto total del fondo para el presente año es de \$250.000.000.- (Doscientos cincuenta millones de pesos), el municipio subvencionará un **monto máximo del costo total del proyecto que no deberá superar los \$4.000.000.-** dependiendo del tipo de iniciativa y el monto que se requiera".
- Según las bases de postulación **en su página N° 13**, punto 7. **Pendón**, se menciona que; "La Junta de Vecinos deberá confeccionar un pendón, **con cargo a los fondos entregados**, cuyo diseño se entregará a las organizaciones beneficiadas, y que contendrá: logo, colores corporativos de la I. Municipalidad de Valparaíso, nombre de la organización beneficiada, nombre del proyecto, monto adjudicado, y tiempo de ejecución. La Unidad Técnica entregará la matriz para la confección del pendón antes señalado (80x180). Este tiene carácter de obligatorio. El monto por este ítem, no debe superar los treinta mil pesos."

REGLAMENTO:

- Según el reglamento fondevé N° 1583 fecha 27-06-2017 en su artículo 22, menciona que; "Serán rechazados aquellos proyectos que no se ajusten a la normativa vigente, **o cuyo costo exceda los montos indicados en las bases**, o bien que no sean concordantes con los planes y políticas municipales".

Nº	NOMBRE JUNTA DE VECINOS	NOMBRE DEL PROYECTO
12	JUNTA DE VECINOS N° 119-B BARRIO OHIGGINS	INSTALACION DE ALARMA COMUNITARIA
OBSERVACIONES		
<p><u>FORMULARIO PRESENTACIÓN PROYECTO:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Punto N°2 Ubicación: Sector (Cerro):</u> <i>campo en blanco.</i> • <u>Punto N°5.- Financiamiento:</u> <i>el valor solicitado a fondeve, no coinciden con las cotizaciones presentadas.</i> • <u>Letra (e) Presupuesto. Área Seguridad Ciudadana:</u> <i>los valores solicitados, no coinciden con las cotizaciones presentadas.</i> • <u>Omiten página N° 6, 8, 9,10</u> <i>Difusión Pendón y pagina N°11.</i> • <u>Omiten página N° 12 letra f. Antecedentes Adjuntos:</u> <i>Indicar con un cruz la información que anexa en su postulación.</i> • <u>Se incluye pendón en área seguridad ciudadana,</u> <i>no corresponde</i> <p><u>BASES:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Según las bases de postulación, en su punto N°12 acápite <u>Presentación de proyectos, punto N° 1</u>, se menciona que; <i>“La postulación de los proyectos <u>deberá presentarse en el formulario correspondiente</u>, dentro de una carpeta, tamaño oficio, escritos en computador, a mano o máquina de escribir y adjuntar toda la documentación requerida”.</i> • Según las bases de postulación en su punto N°12 acápite <u>Presentación de proyectos, punto N°3</u>, se menciona que; <i>“En el proyecto presentado <u>deberá existir concordancia entre el monto solicitado y la sumatoria del detalle de ítem de gastos</u>, de acuerdo a las cotizaciones y/o presupuestos presentados”.</i> 		

Nº	NOMBRE JUNTA DE VECINOS	NOMBRE DEL PROYECTO
13	JUNTA DE VECINOS N°126-A TORRES DE MESANA	MEJORAMIENTO DE PISO Y CIELO 2° PISO SEDE SOCIAL Y ADQUISICION DE JUEGOS INFLABLES
OBSERVACIONES		
<p>La Junta de Vecinos N° 126-A “Torres de Mesana”, <i>no cuenta con permiso de ocupación del inmueble a nombre de la Junta de Vecinos N° 126-A “Torres de Mesana”, otorgado por la Fundación Mena</i> (dueños de los terrenos en donde se encuentra emplazada la sede de la organización territorial). El terreno del inmueble en el que se ubica la sede social, no es municipal ni corresponde a un bien nacional de uso público.</p> <p><u>BASES:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Según las bases de postulación, en su punto N°5, acápite <u>Requisitos para presentación de proyectos</u>, en su punto N°6, se menciona que; <i>“Los proyectos de inversión en infraestructura, deben considerar solamente obras sobre un terreno respecto del cual exista autorización para ello, sean estos: municipales, de la organización o bienes nacionales de uso público, lo cual <u>deberá ser debidamente acreditado presentando el Comodato, Permiso de Uso, certificado de B.N.U.P. (Bien Nacional de Uso Público) otorgado por Asesoría Urbana de la Municipalidad, u otro título idóneo, según corresponda”</u>.</i> 		

Nº	NOMBRE JUNTA DE VECINOS	NOMBRE DEL PROYECTO
14	JUNTA DE VECINOS Nº 137 LAGUNA VERDE	MEJORAMIENTO DE SERVICIOS HIGIENICOS DE SEDE SOCIAL
OBSERVACIONES		
<p><u>FORMULARIO PRESENTACIÓN PROYECTO:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Punto N° 5. Financiamiento:</u> Total Solicitado a Fondevé \$4.011.900.- supera monto máximo otorgado por el fondo. \$4.000.000.- • <u>Omiten páginas del formulario</u> N° 7, 8, 9,10 cuadro área N° 5 y pagina N° 11. <p><u>BASES:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Según las bases de postulación, en su punto N°12, acápite <u>Presentación de proyectos</u>, en su punto N° 1, se menciona que; “La postulación de los proyectos <u>deberá presentarse en el formulario correspondiente</u>, dentro de una carpeta, tamaño oficio, escritos en computador, a mano o máquina de escribir y adjuntar toda la documentación requerida” • Según las bases de postulación, en su punto N°13 acápite <u>Financiamiento De Proyectos</u>, se menciona que; “El presupuesto total del fondo para el presente año es de \$250.000.000.- (Doscientos cincuenta millones de pesos), el municipio subvencionará un <u>monto máximo DEL COSTO TOTAL DEL PROYECTO</u> que no deberá superar los <u>\$4.000.000.-</u> dependiendo del tipo de iniciativa y el monto que se requiera”. • Según las bases de postulación en su página N° 13, punto 7. <u>Pendón</u>, se menciona que; “La Junta de Vecinos deberá confeccionar un pendón, <u>con cargo a los fondos entregados</u>, cuyo diseño se entregará a las organizaciones beneficiadas, y que contendrá: logo, colores corporativos de la I. Municipalidad de Valparaíso, nombre de la organización beneficiada, nombre del proyecto, monto adjudicado, y tiempo de ejecución. La Unidad Técnica entregará la matriz para la confección del pendón antes señalado (80x180). Este tiene carácter de obligatorio. El monto por este ítem, no debe superar los treinta mil pesos.” <p><u>REGLAMENTO:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Según el reglamento fondevé N° 1583 fecha 27-06-2017 en su artículo 22, menciona que; “Serán rechazados aquellos proyectos que no se ajusten a la normativa vigente, <u>o cuyo costo exceda los montos indicados en las bases</u>, o bien que no sean concordantes con los planes y políticas municipales”. 		

Nº	NOMBRE JUNTA DE VECINOS	NOMBRE DEL PROYECTO
15	JUNTA DE VECINOS N° 137-A VIENTO SUR	INSTALACION DE CASETA SANITARIA PARA BAÑOS HOMBRE Y MUJERES

OBSERVACIONES

FORMULARIO PRESENTACIÓN PROYECTO:

- **Punto N°2 Ubicación:** Campo en blanco.
- **Punto N°5 Financiamiento:** Total Solicitado a Fondevé \$4.801.900.- supera monto máximo otorgado por el fondo. \$4.000.000.-
- **Letra d. Coordinador del proyecto:** campo en blanco.
- **Letra e. Presupuesto. Área Infraestructura física y mejoramiento urbano:** *los montos no coinciden con los presupuestos presentados.*
- **Anexo N° 2 (Firmas):** *presentan 35 firmas, inferior al mínimo solicitado (50 firmas).*

BASES:

- Según las bases de postulación, **en su punto N° 6 acápite Documentación requerida**, punto N°7, se menciona que; *“Nomina en original de un mínimo de 50 socios como beneficiarios directos, que conocen y avalan la presentación del proyecto. En esta nómina se debe consignar: nombre, cédula de identidad, domicilio teléfono y firma del socio. (Anexo N° 2)”*.
- Según las bases de postulación, **en su punto N° 13 acápite Financiamiento De Proyectos**, se menciona que; *"El presupuesto total del fondo para el presente año es de \$250.000.000.- (Doscientos cincuenta millones de pesos), el municipio subvencionará un monto máximo del costo total del proyecto que no deberá superar los \$4.000.000.- dependiendo del tipo de iniciativa y el monto que se requiera"*.

REGLAMENTO:

- Según el reglamento fondevé N° 1583 fecha 27-06-2017 en su artículo 22, menciona que; *“Serán rechazados aquellos proyectos que no se ajusten a la normativa vigente, o cuyo costo exceda los montos indicados en las bases, o bien que no sean concordantes con los planes y políticas municipales”*.

Nº	NOMBRE JUNTA DE VECINOS	NOMBRE DEL PROYECTO
16	JUNTA DE VECINOS N°145B RECONSTRUYENDO PLACILLA	CIERRE PERIMETRAL SEDE COMUNITARIA JUNTA DE VECINOS N° 145-B "RECONSTRUYENDO PLACILLA"

OBSERVACIONES

FORMULARIO PRESENTACIÓN PROYECTO:

- **Punto N° 4. Cobertura:** 279 firmas, en anexo n°2 se acreditan 101 firmas.
- **Punto N° 5. Financiamiento: Pendón solicitado a Fondeve:** campo en blanco
- **Punto N° 5. Financiamiento: Total Solicitado a Fondeve:** campo en blanco.
- **Según las cotizaciones presentadas** el proyecto tienen un valor de **\$4.021.416.-** supera monto máximo otorgado por el fondo. \$4.000.000.-
- **Omiten páginas del formulario N° 7, 8, 9,10** cuadro área N° 5 y pagina N° 11.
- **No acredita el 5% aporte propio** (monto contable en libreta \$171.301, inferior a lo comprometido en el punto 5 financiamiento y anexo 1 aporte propio \$200.000)

BASES:

- Según las bases de postulación, en su punto N°5, acápiteme **Requisitos para presentación de proyectos**, en su punto N° 1, se menciona que; "Todo proyecto deberá considerar **obligatoriamente un aporte propio** de la organización. Este aporte puede ser en dinero, materiales y/o mano de obra, correspondiendo como **mínimo al 5% del valor total de cada proyecto**, el cual deberá ser formalizado mediante carta compromiso, especificando el monto en dinero, materiales o mano de obra a aportar, Anexo N° 1. Estos aportes deberán ser acreditados mediante factura en la respectiva rendición de cuentas, lo cual debe rendirse una vez finalizado el proyecto".
- Según las bases de postulación, en su punto N°12, acápiteme **Presentación de proyectos**, en su punto N° 1, se menciona que; "La postulación de los proyectos **deberá presentarse en el formulario correspondiente**, dentro de una carpeta, tamaño oficio, escritos en computador, a mano o máquina de escribir y adjuntar toda la documentación requerida"
- Según las bases de postulación, en su punto N°13 acápiteme **Financiamiento De Proyectos**, se menciona que; "El presupuesto total del fondo para el presente año es de \$250.000.000.- (Doscientos cincuenta millones de pesos), el municipio subvencionará un **monto máximo del costo total del proyecto** que no deberá superar los \$4.000.000.- dependiendo del tipo de iniciativa y el monto que se requiera".
- Según las bases de postulación en su página N° 13, punto 7. **Pendón**, se menciona que; "La Junta de Vecinos deberá confeccionar un pendón, **con cargo a los fondos entregados**."

REGLAMENTO:

- Según el reglamento fondeve N° 1583 fecha 27-06-2017 en su **artículo 22**, menciona que; "Serán rechazados aquellos proyectos que no se ajusten a la normativa vigente, o **cuyo costo exceda los montos indicados en las bases**, o bien que no sean concordantes con los planes y políticas municipales".

Nº	NOMBRE JUNTA DE VECINOS	NOMBRE DEL PROYECTO
17	JUNTA DE VECINOS N°148 VILLA JAPON	IMPLEMENTACION DE CAMARAS Y ARREGLO DE CANCHA.
OBSERVACIONES		
<p><u>FORMULARIO PRESENTACIÓN PROYECTO:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Punto N° 2 Ubicación: Sector (Cerro):</u> <i>campo en blanco.</i> • <u>Letra e. Presupuesto: Área infraestructura física y mejoramiento urbano</u> <i>Detalle ítem de gastos: Campo en blanco.</i> • <u>Letra e. Presupuesto: Área Seguridad Ciudadana:</u> <i>Detalle ítem de gastos: Campo en blanco.</i> • Valor solicitado pendón, <i>no coincide con presupuesto presentado.</i> • <u>9. Antecedentes del Directorio de la Junta de Vecinos Responsable:</u> <i>omite firma del Secretario de la junta de vecinos postulante.</i> • <u>Acta reunión:</u> <i>se omite firma de secretario.</i> <p><u>BASES:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Según las bases de postulación, en su punto N°5, acápiteme <u>Requisitos para presentación de proyectos</u>, en su punto N°5, se menciona que; <i>“Todo proyecto estará bajo la responsabilidad obligatoria del presidente o presidenta, en su calidad de representante legal de la organización vecinal, y <u>los otros miembros del directorio de la misma manera serán igualmente responsables solidarios de su ejecución</u>”.</i> 		

Nº	NOMBRE JUNTA DE VECINOS	NOMBRE DEL PROYECTO
18	JUNTA DE VECINOS N°164 MANUEL RODRIGUEZ	MEJORAMIENTO DE SEDE
OBSERVACIONES		
<p><u>FORMULARIO PRESENTACIÓN PROYECTO:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Punto N° 2 Ubicación: Sector (Cerro):</u> <i>campo en blanco.</i> • <u>Punto N° 3.- Área de inversión:</u> <i>campo en blanco.</i> • <u>Punto N° 4. Cobertura:</u> <i>campo en blanco.</i> • <u>Punto N° 5. Financiamiento:</u> <i>aporte propio: campo en blanco.</i> • <u>Total solicitado a fondeve:</u> <i>campo en blanco.</i> • <u>Total aporte propio:</u> <i>campo en blanco.</i> • Los valores no coinciden con presupuesto presentados. • <u>Letra b. Descripción: detallar las característica del proyecto:</u> <i>campo en blanco.</i> • <u>Letra e () Presupuesto: 1.- Área infraestructura física y mejoramiento urbano:</u> <i>Campo en blanco.</i> • <u>Difusión Pendón:</u> <i>campo en blanco.</i> • Las cotizaciones presentadas no presentan IVA incluido 19%, acreditan cotización con boleta 10%. <p><u>BASES</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Según las bases de postulación en su punto N°12. acápite <u>Presentación De Proyectos</u>, se menciona que; <i>“En el proyecto presentado <u>deberá existir concordancia entre el monto solicitado y la sumatoria del detalle de ítem de gastos, de acuerdo a las cotizaciones y/o presupuestos presentados</u>”.</i> • Según las bases de postulación, en su punto N°6, acápite <u>Documentación requerida</u>, en su punto N°9, se menciona que; <i>“Dos presupuestos elaborados por contratistas en el caso de proyectos postulados en las Áreas de Inversión 1, 2, 3, 4, y 5, indicadas en el acápite denominado “Áreas de Postulación” consignando los costos tanto de materiales como de mano de obra. <u>Los Contratistas deben tener iniciación de actividades en el Servicio de Impuestos Internos, y deberán emitir facturas para acreditar gastos por los trabajos ejecutados. Estarán imposibilitados de postular, los contratistas que se encuentren con causas judiciales vigentes</u>”.</i> 		

Nº	NOMBRE JUNTA DE VECINOS	NOMBRE DEL PROYECTO
19	JUNTA DE VECINOS N°188 ISRAEL ROIZBLATT	CONSTRUCCION DE PLAZA DE JUEGOS "DR. ISRAEL ROIZBLATT"
OBSERVACIONES		
<p>FORMULARIO PRESENTACIÓN PROYECTO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Punto N° 5. Financiamiento: <i>proyecto postulado al área Infraestructura física y mejoramiento urbano, solicitan \$3.509.775.-, lo solicitado corresponde al área de mejoramiento área verde y medioambiente, el cual supera monto máximo otorgado para dicha área \$3.000.000.-</i> <p>BASES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Según las bases de postulación en su punto N°13 acápite Financiamiento de Proyectos, cuadro de financiamiento, en donde se determina que cada área de postulación tiene un monto máximo por tipo de proyecto. <u>Área de Mejoramiento área verde y medioambiente, monto máximo \$3.000.000.-</u>, además se destaca que; <i>"Se podrá postular a más de un área en forma conjunta, teniendo presente que la suma de sus montos no debe superar los \$ 4.000.000.-, respetando siempre los montos máximos por cada categoría".</i> • Según las bases de postulación en su punto N°13 acápite Financiamiento de Proyectos, en su punto N°3.- <u>Inversión en Mejoramiento Áreas verdes y Medioambiente</u>, se detalla lo que se puede realizar en dicha área; <i>"Implementación, mejoramiento o habilitación de áreas verdes (Plazas), instalación de juegos infantiles, arborización, paseos y miradores, jardines, instalación de receptáculos para basuras en espacios públicos (los cuales no deberán superar los 240 litros) y puntos limpios".</i> 		

Nº	NOMBRE JUNTA DE VECINOS	NOMBRE DEL PROYECTO
20	JUNTA DE VECINOS Nº 204 VILLA CARDENAL SAMORE	NUESTRA SEDE Y NUESTRO BARRIO MAS SEGURO
OBSERVACIONES		
<p>FORMULARIO PRESENTACIÓN PROYECTO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Punto N° 2 Ubicación: Sector (Cerro): <i>campo en blanco.</i> • Punto N° 3.- Área de inversión: <i>marca con una cruz área de seguridad ciudadana y prevención de emergencia, esta última no corresponde.</i> • Punto N° 4. Cobertura: <i>200 firmas, en anexo n°2 se acreditan 101 firmas.</i> • Punto N° 5. Financiamiento: <i>solicita en área de seguridad ciudadana \$3.000.000.- y en equipamiento \$955.000.-, según las cotizaciones presentadas, el valor total del proyecto es de \$4.000.000.- c/iva., supera monto máximo otorgado en seguridad ciudadana y cámaras de tele vigilancia no corresponde al área de equipamiento.</i> • Casilla Pendón, <i>solicitado por \$45.000., monto máximo solicitado pendón \$30.000.-</i> • No acredita aporte propio <i>en equipamiento.</i> <p>BASES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Según las bases de postulación en su punto N°12 acápite <u>Presentación de proyectos</u>, punto N°3, se menciona que; <i>“En el proyecto presentado <u>deberá existir concordancia entre el monto solicitado y la sumatoria del detalle de ítem de gastos, de acuerdo a las cotizaciones y/o presupuestos presentados</u>”.</i> • Según las bases de postulación en su punto N°13 acápite <u>Financiamiento de Proyectos</u>, cuadro de financiamiento, en donde se determina que cada área de postulación tiene un monto máximo por tipo de proyecto. <u>Área de seguridad ciudadana, monto máximo \$3.000.000.-</u>, además se destaca que; <i>“Se podrá postular a más de un área en forma conjunta, teniendo presente que la suma de sus montos no debe superar los \$ 4.000.000.-, <u>respetando siempre los montos máximos por cada categoría</u>”.</i> • Según las bases de postulación en su página N° 13, punto 7. <u>Pendón</u>, se menciona que; <i>“La Junta de Vecinos deberá confeccionar un pendón, <u>con cargo a los fondos entregados</u>, cuyo diseño se entregará a las organizaciones beneficiadas, y que contendrá: logo, colores corporativos de la I. Municipalidad de Valparaíso, nombre de la organización beneficiada, nombre del proyecto, monto adjudicado, y tiempo de ejecución. La Unidad Técnica entregará la matriz para la confección del pendón antes señalado (80x180). Este tiene carácter de obligatorio. <u>El monto por este ítem, no debe superar los treinta mil pesos.</u>”</i> 		

Nº	NOMBRE JUNTA DE VECINOS	NOMBRE DEL PROYECTO
21	JUNTA DE VECINOS N°207 CURAUMILLA	MOBILIARIO JUNTA DE VECINOS N° 207 SECTOR CURAUMILLA LAGUNA VERDE
OBSERVACIONES		
<p>FORMULARIO PRESENTACIÓN PROYECTO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Punto N° 4. Cobertura: <i>campo en blanco.</i> • Punto N° 5. Financiamiento: <i>aporte propio en área de equipamiento: \$750.000.- Libreta ahorro acredita \$343.350.- no corresponde, según las cotizaciones presentadas, solicita \$1.500.000.- a fondeve área equipamiento. (presupuesto presentado \$1.486.099.-).</i> • Omiten páginas del formulario N° 6 letra (e) presupuesto, 7, 8, 9, página N°10 <i>difusión pendón, pagina N°11 área de Equipamiento (Detallar cada uno de los ítems de gastos asociados a la ejecución del proyecto sumarlos todos al final) y pagina N° 12 Letra (f) Antecedentes Adjuntos: Indicar con un cruz la información que anexa en su postulación.</i> <p>BASES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Según las bases de postulación, en su punto N°12, acápite <u>Presentación de proyectos</u>, punto N° 1, se menciona que; <i>“La postulación de los proyectos deberá presentarse en el formulario correspondiente, dentro de una carpeta, <u>tamaño oficio</u>, escritos en computador, a mano o máquina de escribir y adjuntar toda la documentación requerida”.</i> • Según las bases de postulación en su punto N°12 acápite <u>Presentación de proyectos</u>, punto N°3, se menciona que; <i>“En el proyecto presentado <u>deberá existir concordancia entre el Monto Solicitado y la sumatoria del detalle de Ítem de Gastos</u>, de acuerdo a las cotizaciones y/o presupuestos presentados”.</i> 		

Nº	NOMBRE JUNTA DE VECINOS	NOMBRE DEL PROYECTO
22	COMITE SOCIAL DEPORTIVA Y CULTURAL VISTA HERMOSA	SEGURIDAD Y PREVENCIÓN: FORTALECIENDO LA INTEGRACION COMUNITARIA EN VISTA HERMOSA
OBSERVACIONES		
<p><u>BASES:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Según las bases de postulación, en su punto N° 2 en el acápite <i>Introducción</i>, se manifiesta que; “La Ilustre Municipalidad de Valparaíso representada por su Alcalde y el Honorable Concejo Municipal, invitan a participar a todas las instituciones constituidas legalmente en la comuna, bajo la ley de Organizaciones Comunitarias N° 19.418 y/o Decreto Supremo del Ministerio de Justicia que cuenten con personalidad jurídica y directorio vigente, sin fines de lucro, sin rendiciones de cuentas pendientes, con actividades en la comuna de Valparaíso , inscritas en el registro de la ley 19.862 (Registro Receptores de Fondos Públicos), interesadas en implementar proyectos creativos e innovadores, a este nuevo proceso de desarrollo local y social”. <i>“Entiéndase para lo anterior: Juntas de Vecinos, Agrupación de Juntas de Vecinos o Uniones Comunales”.</i> <p><u>REGLAMENTO:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Según el reglamento fondeve, en su <i>artículo N° 1</i>, menciona que; “El presente Reglamento tiene por objeto normar la postulación, revisión, operación y control de los proyectos presentados al Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE) <i>destinado a las Juntas de Vecinos</i>, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 43 de la ley 19.418”. Conjuntamente con ello, año a año se elaboraran Bases de postulación al FONDEVE las que no podrán contener normas contrarias al presente Reglamento. Dichas Bases deberán ser publicadas en la página web de la I. Municipalidad de Valparaíso, www.municipalidaddevalparaiso.cl. Además, se darán a conocer en la etapa de Difusión del llamado a concurso. <i>Podrán postular al Programa FONDEVE Junta de Vecinos, Agrupaciones de éstas o Uniones Comunales de Juntas de Vecinos”.</i> 		

“Los proyectos que por razones fundadas fueron rechazados, podrán re-postular al Programa del año siguiente, caso en el cual deberán encontrarse totalmente subsanadas las observaciones que se hubieren formulado”. (Artículo 13 reglamento fondeve N° 1583 fecha 27-06-2017)